



BUIN, 21 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1324 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 667, de fecha 03 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a Pablo Pino Pizarro, joven deportista de la disciplina cheerleading. Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Carta solicitando apoyo para asistencia a competencia.
- Registro Social de Hogares.
- Certificado Deportivo, de fecha 28.03.2023, emitido por la selección de Cheerleading de la Universidad de Santiago de Chile, en el cual señala que Pablo Pino Pizarro forma parte del equipo como seleccionado y actualmente se encuentra preparándose para la competencia internacional NCA College Nationals.
- Curriculum Deportivo.
- Afiche de la Competencia IASF Worlds.
- Anexo fotográfico.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 524, de fecha 10 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), a Pablo Nicolás Marcelo Pino Pizarro, Cédula de Identidad N° , joven deportista de la disciplina cheerleading, quien se encuentra actualmente preparándose para diversas competencias nacionales como internacionales.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la disciplina deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250503.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2023\Pablo Pino Pizarro.doc